

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4130
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 7 6 AGO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 552 de fecha 21.08.2013 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Protocolización del Contrato de Comodato suscrito con fecha 24.07.2013 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el Arzobispado de Santiago-Parroquia Nuestra Señora de Lourdes;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE** la Protocolización del Contrato de Comodato suscrito con fecha 24.07.2013 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el Arzobispado de Santiago-Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

SRP/POF/tcb